

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS**  
**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 414148/2023  
nº orden: 151/2023  
fecha: 29/06/2023



Ayuntamiento de Málaga

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE UBAGO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**REUNIDOS**

Por una parte, UBAGO GROUP MARE S.L., con domicilio a efectos de este convenio en C/ Charles Darwin, número 3, Málaga, con CIF número B-92277078 representada en este acto por Diego Canal Alonso, con DNI núm. \*\*\* 1786 \*\* en calidad de Director de RRHH de dicha Empresa.

En adelante, "UBAGO".

Y, de otra parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con domicilio social en Avda. Cervantes 4, con CIF número P2906700-F, representada en este acto por Dña. M<sup>a</sup> de la Paz Flores Delgado, con D.N.I. \*\*\* 1002 \*\* Concejala Delegada del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

En adelante, el "AYUNTAMIENTO"

**MANIFIESTAN**

I. Que UBAGO, tiene como uno de sus compromisos con la educación el desarrollo y la innovación de la Formación Profesional; apostando especialmente por la Formación Profesional Dual, además de la acreditación profesional, como clave del éxito.

II. Que el AYUNTAMIENTO, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

III. Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a estas aceptar patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos patrocinios, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación				



inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

IV. Que ni los patrocinios ni las donaciones podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal, ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

V. Que el AYUNTAMIENTO, organiza el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, en su deseo de homenajear y destacar la labor e implicación educativa de los centros de enseñanza, el alumnado que la cursa y las empresas donde pueden realizar su formación práctica.

VI. Que UBAGO ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para organizar el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, para el año 2023, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado, junto con su solicitud, la declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

VII. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, UBAGO y el AYUNTAMIENTO acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio consiste en la aportación económica de UBAGO, en concepto de patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023” organizado por el AYUNTAMIENTO.

#### SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio como instrumento regulador de la aportación de UBAGO en la actividad “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, se inicia con la firma del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación				



### TERCERA.- APORTACIÓN

En virtud del presente convenio, UBAGO se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO a través de una aportación económica por valor de 17.000,00€. Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente al patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

El pago de la colaboración se ingresará en la cuenta de UNICAJA BANCO de la que el AYUNTAMIENTO, es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta que se indica anteriormente.

### CUARTA.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El AYUNTAMIENTO destinará todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el desarrollo del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

UBAGO no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que el AYUNTAMIENTO realice de la actividad educativa patrocinada, ni por los actos y servicios prestados por este o por las empresas y profesionales que sean contratados por EL AYUNTAMIENTO.

### QUINTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

El AYUNTAMIENTO se compromete a:

- Incluir el logotipo que facilite UBAGO, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales. El Ayuntamiento compartirá publicaciones, etiquetará y nombrará las redes sociales de la empresa UBAGO.
- Reflejar la participación de la UBAGO, como colaborador, en comunicados, ruedas y notas de prensa, etc.
- Consensuar con UBAGO el protocolo de los actos públicos relacionados con la presentación de las actividades. Para ello, se pondrán en contacto con nuestra Área de Alcaldía para su organización.

La empresa UBAGO se compromete a:

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación				



- Realizar una aportación económica por un valor de 17.000,00 euros.

**SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio podrá resolverse, por cualquiera de la partes, por incumplimiento de la anteriores cláusulas.

**SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia que pudiera surgir en la ejecución o interpretación de este convenio, caso de no encontrar una solución convenida, ambas partes acuerdan expresamente someterse a los Juzgados y Tribunales que correspondan.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

**Por UBAGO**

**Por el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Diego Canal Alonso

Dña. M<sup>a</sup> de la Paz Flores Delgado  
Concejala de Educación, Juventud  
y Fomento Empleo

Firmado por CANAL ALONSO DIEGO - [\*\*\*] 1786 [\*\*]  
el día 06/06/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio, es conforme a la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de mayo de 2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos  
( P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la JGL)  
Fdo.: Gloria de los Angeles Vera González

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Gloria de los Angeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			

